

Santiago, 7 de Noviembre de 2024

COMUNICADO - MESA DEL SECTOR PÚBLICO CUT – CHILE
DECLARAMOS ESTADO DE ALERTA
ANTE EL DICTAMEN CGR SOBRE CONFIANZA LEGÍTIMA

En el marco de las reuniones de trabajo de preparación de la Negociación del Sector Público, las organizaciones representativas de los/as trabajadores/as del Estado, integrantes de la Mesa del Sector Público CUT-Chile (AJUNJI, ANEF, ASEMUCH, Colegio de Profesores A.G., CONFEMUCH, FENAFUCH, FENAFUECH, ANTUE, FAUECH, CONFUSAM, CONFENATS, FENATS Unitaria, FENTESS, Confederación FENATS Nacional, CONFEDPRUS, FENFUSSAP), han tomado conocimiento del Dictamen N°E561358/2024 emitido por la recién ratificada Contralora General de la República, sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, que en un dictamen de dos carillas informa que el ente contralor se abstendrá de resolver sobre Renovaciones de Contrata sujetas a Confianza Legítima.

La Mesa del Sector Público y la Central Unitaria de Trabajadores/as han resuelto una posición común y definido accionar conjuntamente sobre la materia, en base a los siguientes planteamientos y definiciones:

1. Desde que la sra. Pérez asumió como Contralora General de la República subrogante, los/as trabajadores/as del Sector Público hemos visto con preocupación una serie de definiciones que, ejerciendo las facultades discrecionales del cargo con escasos fundamentos jurídicos, imponen una retirada del ente Contralor de su rol de protección de los derechos de los/as trabajadores/as del Estado y de la legalidad de las actuaciones de la administración a su respecto.
Así ocurrió con la modificación de las instrucciones de Toma de Razón que excluyeron del control preventivo de la CGR las sanciones de destitución aplicadas en sumarios administrativos, limitando severamente la efectividad en el ejercicio de los derechos de reclamo, garantizados en el Estatuto Administrativo.
De forma similar, la modificación de las condiciones para reclamar respecto de licencias médicas rechazadas limitó derechos para reclamar, solicitar condonación y cuotas de reintegro, garantizados en norma legal a los/as funcionarios/as públicos/as.
La Mesa del Sector Público y sus organizaciones integrantes evalúan que estamos ante una secuencia de actos discrecionales que avanzan hacia una peligrosa retirada de la Contraloría General de la República de la protección de los derechos legalmente garantizados a los/as funcionarios/as públicos/as, y que habilita la reinstalación de prácticas arbitrarias e ilegales en el conjunto de la administración, y al incremento de la conflictividad y la litigiosidad en el Estado.
2. Particularmente, el Principio de Confianza Legítima, desarrollado en la abundante y consistente jurisprudencia que, desde el año 2016 desarrolló el ente contralor, vinieron a canalizar, en el marco de los mandatos constitucionales y legales asignados a la Contraloría General de la República, los conflictos generados por los despidos arbitrarios y los costos que implicaban, muchas por su masividad, tanto para la continuidad de la Función Pública, como por la litigiosidad y las numerosas sentencias favorables a los/as trabajadores/as, con los costos presupuestarios que implican.
3. Resulta paradójico que sea Dorothy Pérez quien imponga este cambio de jurisprudencia, que abre paso a la reinstalación de las prácticas de despidos arbitrarios en la administración del Estado, por cuanto ella, en su momento, denunció y confrontó la solicitud de renuncia que su entonces superior jerárquico le notificó.

Para la Mesa del Sector Público resulta alarmante que el dictamen en cuestión, en tanto implica un profundo retroceso en los avances en la regulación de las no renovaciones y términos de contrata, que amenaza con reinstalar las lógicas de usar el Estado como botín de las administraciones de turno, ésta vez, con la anuencia y complicidad del ente que está constitucionalmente mandatado al control de legalidad de las actuaciones de la administración y a la protección de los derechos de los/as funcionarios/as públicos/as.

4. En este contexto, la Mesa del Sector Público CUT-Chile ha definido declarar un Estado de Alerta general y conjunto a sus organizaciones de base, y al conjunto de las organizaciones sindicales de trabajadores/as del Estado, e iniciar acciones para revertir una decisión que estimamos se encuentra errada y pobremente fundada, resultando una acción discrecional y de carácter político, más que resultado de un análisis y reflexión jurídica.

Evaluamos que el dictamen, no sólo presenta problemas en su fundamentación, sino que constituye grave un incumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría General de la República, que no puede excusarse de resolver las presentaciones y reclamos que se le realicen, bajo un argumento genérico, y vago, como es el supuesto “*carácter litigioso*” que se le asigna.

En consecuencia, estimamos que estamos ante una decisión que se configura como un abandono de deberes, por cuanto de forma ilegal se aparta de las funciones que la legislación impone a la Contraloría. Ningún funcionario público puede excusarse de cumplir con los mandatos y funciones que la ley le asigna, con un argumento de esa entidad. Si alguno/a de nuestros/as afiliados/as incurriera en una conducta de este tipo, estaría sujeto a un proceso sancionatorio por denegación de servicio.

5. Resulta imperioso que el gobierno no sólo se pronuncie ante la gravedad de la situación generada, asumiendo de forma clara su responsabilidad, sino que defina un curso de acción que garantice una solución para esta materia. Se han postergado por demasiado tiempo las reformas legales y estatutarias que superen la precariedad laboral a la que se ha sometido a los/as funcionarios/as a contrata y las consecuencias que ello tiene para el buen desempeño de los servicios públicos, en el marco de la Mesa de Trabajo Decente acordada con la Mesa del Sector Público y que, por dilación del ejecutivo, aún no se instala.

Resulta necesario asimismo que el Congreso Nacional y particularmente el Senado de la República tomen cartas en el asunto, y asuman plenamente el rol que deben cumplir para reformar la legislación.

6. Las organizaciones integrantes han resuelto iniciar sus acciones este próximo martes 12 de noviembre, convocando a cada asociación afiliada a presentar, cada una, una reconsideración del dictamen en cada oficina de la Contraloría General del país, en una primera acción de movilización.
7. Definiremos la continuidad de acciones que seguiremos, en los próximos días y la comunicaremos para consolidar nuestra acción unitaria.

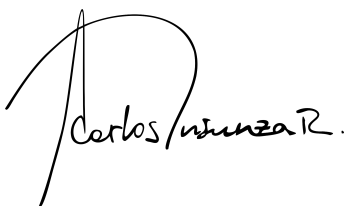
Saludos fraternales



Eric Campos Bonta
Secretario General CUT – Chile



David Acuña Millahueique
Presidente CUT – Chile



Carlos Insunza Rojas
Consejero Nacional CUT – Chile
Coordinador del Sector Público